



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción – PA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMUNICADO N° 020 - 2021-PRODUCE/DGSFS-PA

REGISTRO DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRACTIVAS A TRAVÉS DE BITÁCORA ELECTRÓNICA

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción, teniendo en consideración la [Resolución Ministerial N° 0380-2021-PRODUCE](#), que dispone el inicio de la segunda Temporada de Pesca 2021 en la zona Norte-Centro, comunica a los titulares de los permisos de pesca lo siguiente:

1. Informar inmediatamente al Ministerio de la Producción mediante la **bitácora electrónica** las zonas, según corresponda, en las que se hubiera extraído o no ejemplares en tallas menores, o especies asociadas o dependientes a la que es materia del permiso de pesca.
2. Cumplir con las disposiciones establecidas en el “*Procedimiento de muestreo biométrico del recurso anchoveta y anchoveta blanca a bordo de embarcaciones pesqueras*”, aprobado con [Resolución Ministerial N° 456-2020-PRODUCE](#)
3. Para verificar la información registrada a través de la [Bitacora Electrónica](#), podrán acceder al **Módulo de Extracción** opción **Faenas y Calas** de la nueva plataforma web (SITRAPESCA); pudiendo además en este módulo regularizar o complementar los registros de sus faenas y calas, cuando se presenten inconvenientes con la Bitácora Electrónica, tomando en consideración lo señalado en el [Comunicado N° 004-2021-PRODUCE/DGSFS-PA](#).
4. Registrar el inicio y fin de desembarque (Chata/muelle) del recurso anchoveta a través de la Bitácora Electrónica.
Para efectos de consulta sobre la funcionalidad y/o eventualidades de la **Bitácora Electrónica**, se pone a consideración los siguientes canales de comunicación:
 - Correos electrónicos: bitacoraelectronica@produce.gob.pe y seguimientodvc@produce.gob.pe
 - Teléfonos: **977950814, 924780345 y 977429898**
5. En caso presentaran eventos relacionados al SISESAT, fallas mecánicas de la embarcación o baliza, lavado de boliche, pruebas de máquinas, entre otros, estos deben ser comunicados a través de los siguientes mecanismos, sin perjuicio a informar a través de las plataformas virtuales de PRODUCE:
 - ✓ Correo electrónico: sisesat@produce.gob.pe
 - ✓ Frecuencia de Radio SISESAT: **HF 8120.4 MHz**

En ese sentido, se exhorta a todos los titulares de los permisos de pesca dedicados a la extracción del recurso anchoveta, adoptar las medidas que sean necesarias a fin dar estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento pesquero.



Lima, 13 de noviembre de 2021

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Calle Uno Oeste 060 Urb. Córpac – San Isidro – Lima
Central Telefónica 6162222
gob.pe/produce